

# El imperativo de la democracia: La oposición de centro durante las Jornadas de Protesta Nacional y el uso político del concepto Derechos Humanos contra la violencia política (1983-1986)

The imperative of the democracy: The opposition of the political centre during the Days of National Protest and the political use of the Human Rights concept against the political violence (1983-1986)

**CAMILO MORA ZAVALA<sup>1</sup>**

**RECIBIDO:** 08 DE ENERO DE 2017 | **ACEPTADO:** 12 DE ABRIL DE 2017

**RECEIVED:** JANUARY 08, 2017 | **APPROVED:** APRIL 12, 2017

## RESUMEN

Este artículo se propone comprender por qué para la oposición a la dictadura, la democratización y el uso político de los DD.HH. implicarían además de un freno a la represión, una forma de prevenir la aparición de una “rebelión desde abajo” y cómo en el transcurso de las Jornadas de Protesta son utilizados contra la violencia política de izquierda, suponiendo una crítica ideológica a esta e incentivando la desmovilización de los sectores revolucionarios. Para esto, revisaremos documentos políticos, prensa y bibliografía general.

**PALABRAS CLAVE:** VIOLENCIA POLÍTICA - DERECHOS HUMANOS - PROTESTA - DEMOCRACIA

## ABSTRACT

*This article aims to explain the reasons of the opposition to the dictatorship to use the democratization and political use of human rights to prevent the emergence of a “rebellion of the below”, as well as a stop to the repression, and how these are used against leftist political violence during the Days of Protest. This represented an ideological critique against the left, which encouraged the demobilization of revolutionary sectors. Political documents, press articles, and general bibliography will be used for this research.*

**KEYWORDS:** *DICTATORSHIP - POLITICAL VIOLENCE - HUMAN RIGHTS - DEMOCRACY*

---

1 Licenciado en Historia con mención en Historia del Tiempo Presente. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Correo electrónico: camilo.mora2@gmail.com.

## INTRODUCCIÓN

Desde 1973, la recomposición de los partidos políticos de oposición estuvo flanqueada, en lo estructural, por la progresiva institucionalización del autoritarismo y por la represión. No obstante, existe un consenso historiográfico en relación a que con el inicio de las Jornadas de Protesta Nacional (1983) se abrió un nuevo ciclo político en Chile bajo la Dictadura cívico-militar encabezada por Pinochet, caracterizada por la descomposición del régimen y su aislamiento político internacional, coyuntura que se extendió al menos hasta 1986. Este período estuvo marcado por la violencia política, marco en que se delinearon las principales estrategias de salida al régimen dictatorial.

En este contexto, un factor de recomposición opositora (especialmente desde 1983) fue la Iglesia a través de la defensa de los derechos humanos (ver: Bravo, 2017, p. 85-104). Durante este período, el movimiento por la defensa de los derechos humanos y la lucha de la iglesia contra la represión, es considerado el precursor de la oposición a la Dictadura (Frühling, 1990, p. 12; Garretón, 1988, p.11) y en algunos casos como el primer movimiento de oposición (Guillaudat y Mouterde, 1998, p. 120).

120

En cuanto a la oposición política y partidaria, por un lado hubo un sector de izquierda, cuyos esfuerzos políticos confluyeron en el Movimiento Democrático Popular (MDP), sin perjuicio de las estrategias particulares que sus partidos estimaron como pertinentes. Por el otro, estuvo la oposición de centro. Esta, agrupada en diversas instancias más o menos orgánicas y vertebradas por el Partido Demócrata Cristiano, buscó aunar fuerzas entorno a la Alianza Democrática (AD) y el Acuerdo Nacional, principalmente. Estas conformaciones políticas suponen un problema histórico y político en ese marco temporal. Es que, dado el carácter programático y social de la demanda por derechos humanos en el proyecto democratizador (tanto a nivel nacional como internacional) ¿cómo operan en el discurso las ideas asociadas a ese debate, como ruptura, violencia política, el terrorismo, democracia, derrocamiento y el concepto mismo de derechos humanos?

El MDP, creado en 1983, estaba conformado principalmente por el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), el Partido Comunista de Chile (PCCh) y una facción del socialismo chileno representado por el PS-Almeyda (Corvalán 2001). Por su parte la Alianza Democrática, fundada ese mismo año, fue conformada por el Partido Demócrata Cristiano (DC), Partido Social Demócrata (PSD), Partido Radical (PR), Unión Socialista Popular (USOPO), el Bloque Socialista (BS) y el Partido Liberal (PL). El Acuerdo Nacional fue un grupo más diverso, conformado por iniciativa del Cardenal Juan Francisco Fresno, que contó con la participación amplia de dirigentes políticos opositores, así como de sectores de la derecha

más vinculados al régimen. El equipo asesor de Fresno estaba conformado por los independientes José Zabala, presidente de la Unión Social de Empresarios Cristianos, el ex Ministro de “Economía, Fomento y Reconstrucción” de Pinochet, Fernando Léniz Cerda y el demócratacristiano Sergio Molina Silva y. Más tarde, la convocatoria de orden política se extendió a Patricio Aylwin, Carlos Briones, Francisco Bulnes, E. Silva Cimma, Pedro Correa, Andrés Allamand y posteriormente Gabriel Valdés, Hugo Zepeda y Luis Maira (Ortega 1992; Zabala, 1995).

La importancia de señalar las diferencias más generales, reside en la posibilidad de discernir los elementos de diferenciación orgánica, pero también en la necesidad de contextualizar dinámica y diferenciadamente su desarrollo teórico-político, de acuerdo a las necesidades que históricamente van a convocar a este movimiento. Por esto, consideramos que, desde el punto de vista histórico, revisar la relación de formulaciones político-discursivas de la oposición de centro, resulta relevante por tres motivos. El primero, es que permite desagregar analíticamente y desnaturalizar la apariencia monolítica del movimiento de oposición a la dictadura, no solo desde el punto de vista de su composición orgánica en sus élites, sino también teórica, lo que también supone la posibilidad de señalar los elementos que les son comunes dada su contemporaneidad. El segundo, es que la oposición de centro es la base que permite la posterior conformación de la Concertación de Partidos por el NO hacia finales de los años ochenta (Vásquez, 2009), por lo que permite comprender la trayectoria teórica de ese sector y su evolución de acuerdo a las circunstancias en las que acciona. La última, es que esta relación de formulaciones entorno a las posibles salidas políticas a la dictadura, se encontraban centradas en la democracia, la violencia y los derechos humanos durante el período 1983-1986, por razones que exceden los propios fundamentos de ese sector, entremezclándose y modificándose en la coyuntura misma. Por lo que, en suma y, considerando dichas diferencias constitutivas de la oposición política a la dictadura, podremos indagar en los elementos políticos que vincularon y diferenciaron a ese movimiento, tomando en cuenta las formas en que estas cuestiones los proyectaron finalmente hacia el periodo transicional y que en definitiva incidieron en su desarrollo ‘desigual y combinado’ a lo largo de las Jornadas de Protesta. Nos centraremos, especialmente, en el desarrollo del discurso político de los actores de la oposición de centro (PDC, AD y el Acuerdo Nacional) con respecto a la de izquierda para conocer, principalmente, aquello por lo que preguntamos enseguida: ¿qué papel jugó el discurso de los DD.HH en la configuración de la oposición moderada a la Dictadura Militar? ¿Cómo se articuló políticamente este discurso?

Sostenemos en este trabajo, que la oposición moderada a la Dictadura Militar de Pinochet, adoptó como un objetivo generalizado la democratización y la reivindicación de los Derechos Humanos. Si bien estos parecían ser objetivos buscados por el conjunto de la oposición al régimen, la Alianza Democrática y su partido hegemónico, el PDC, generaron un discurso político en torno a estos temas que les sirvió para, por un lado, instalar su propuesta de “transición pacífica y negociada” de la dictadura a la democracia; y por otro, excluir de su alianza

a las organizaciones partidarias y sociales que promovían acciones de violencia política. A pesar de las limitaciones que puso la Dictadura, este planteamiento terminó sumando a otros sectores, incluyendo a sectores del fragmentado socialismo chileno, adoptando aspectos políticos hegemónicos en la oposición tras las movilizaciones de 1986 y el fallido “tiranicidio” del PCCh. De esta manera, cuando el “año decisivo” impulsado por los comunistas experimentó sus más visibles deficiencias, el PDC y la AD tenían un discurso para reorientar la movilización social hacia una salida pactada y en los marcos que el régimen había puesto, excluyendo a los sectores de la oposición política y social más rupturista en dicho proceso, posibilitando en definitiva el *momento político*.

Por su parte, sorteando la ola democratizante y las modificaciones de la política internacional norteamericana, la dictadura buscó imponer con todos los medios a su disposición una estrategia propia de retención del poder, basada en el establecimiento de enclaves autoritarios, en la represión y desarticulación del movimiento social, de los partidos de izquierda y de control de las pretensiones de la oposición moderada.

Metodológicamente haremos revisión de documentos partidarios, prensa partidaria y revistas (1983-1986) donde se publicaron con cierta regularidad discursos, debates, ideas y propuestas políticas de diversos actores políticos y sociales concernientes al tema en estudio, poniéndolas en contexto y a análisis con ayuda de bibliografía específica y general acerca del período 1983-1986.

122

También, consideramos pertinente reseñar y analizar críticamente una parte de la producción política del PDC y sus dirigentes en tanto élite (distinguiéndolos de su base social involucrada en la protesta social), considerando al menos dos cuestiones fundamentales: a) que los elementos que permitieron la crítica directa hacia la dictadura y hacia la izquierda, rechazando ideológicamente el uso de la violencia política, reside, entre otras cosas, en las definiciones que el propio PDC tiene sobre sí mismo y luego la forma en como los fenómenos y conflictos sociales lo interpelan, para lo cual las proyecciones teórico-políticas surgen como formulaciones para la interpretación de la realidad y la acción política. Y b) la amplia participación de este partido en organizaciones sociales y coaliciones políticas que convivieron durante el desarrollo de las jornadas de protesta y que formaron parte del núcleo que orientó la salida pactada hacia la democracia, como los Colegios Profesionales, PRODEN, Comando Nacional por la reconstrucción, Comando Nacional por la defensa de los intereses de Chile, Comisión de Defensa de los derechos Juveniles, diversas organizaciones de mujeres, Movimiento por Elecciones Libres, Asamblea de la Civilidad, el Acuerdo Nacional y la Alianza Democrática, entre otras (Viera-Gallo y Rodríguez, 1987, p. 46.).

De acuerdo con todo lo anterior y considerando el carácter contingente de las formulaciones políticas ¿cuál es el contenido que vincula los derechos humanos con la coyuntura político social del período 1983-1986?

## I. HACIA UNA VINCULACIÓN HISTÓRICA DEL DESAFÍO DEMOCRÁTICO Y EL USO POLÍTICO DE LOS DERECHOS HUMANOS

La dictadura buscó un cambio social radical que hiciera imposible el retorno al modelo económico antecesor, para lo cual debía organizar y planificar la sociedad futura, “especialmente el funcionamiento de la democracia” (Gárate, 2012, p. 228.) Manuel Gárate plantea que dentro de esta lógica, las concepciones anteriores de la democracia constituyeron un eslabón débil del sistema democrático, por lo que, para evitar estos retornos, “era necesario idear un modelo constitucional que, manteniendo en teoría el calor del sufragio universal y el predominio de la mayoría sobre la minoría, permitiese convertir a la democracia en un mecanismo meramente instrumental al servicio de un poder al poder altamente jerarquizado. Con esto podía controlarse a la política y a los partidos, convirtiéndolos en simples corrientes de opinión” (2012, p. 229).

De manera concordante con lo anterior, Juan Bustos (2014) ha señalado que desde fines de los setenta la forma de representación histórica y teórica de la democracia con base en la soberanía popular, cambia de significado hacia concepciones neoliberales instaladas mediante coacción a propósito del Golpe de Estado. Sin embargo, sostiene que además, se formuló otra significación “en las propias fuerzas de la tradición del pensamiento democrático en la historia política del país”. Para Bustos, esta nueva significación histórica y teórica de la democracia, es la problemática que se encuentra en el centro de la disputa sociopolítica de la década del ochenta (Bustos, 2014, p.22-24).

123

A su juicio, en los ochenta surgieron miradas estructurales sobre la democracia, identificados como “*esfuerzos de renovación*”, aportando a una resignificación crítica que buscó influir en la reconstitución de los pactos de comunidad. Este cambio en la significación de la democracia fue parte de lo que llama una “*agencia político-intelectual*”, contribuyendo con una perspectiva nueva sobre las relaciones Estado-sociedad. Según Bustos, este movimiento problematizó el tema de la democracia y resistió la oleada neoconservadora y como movimiento, en medio del contexto dictatorial, comprendieron que habría cambiado radicalmente la significación histórica de la democracia en el imaginario social y visualizó de forma crítica la democracia en cuanto a cómo se formuló y pensó en esta tradición del pensamiento democrático.

También plantea que “en las nuevas prácticas discursivas en torno a la configuración de un nuevo orden democrático, la soberanía popular como condición sine qua non de la democracia quedaría expuesta a una mediación para posibles entendimientos en las relaciones políticas. En tal sentido, las nuevas prácticas discursivas producirán un primer nivel de transformación o cambio, tanto en la producción de la significación teórica de la democracia como en su significación

histórica para las prácticas sociales en la historia social y política de los '80. En ese contexto, sus efectos serán decisivos en la producción de un nuevo campo de entendimiento (cognitivo) de lo que se comunicará por democracia a la práctica social” (Bustos, 2004, p. 862).

Sin embargo y considerando los elementos hasta acá problematizados, esta *agenciación político-intelectual* no estaría únicamente movilizadora, en sus esfuerzos de renovación, por la crítica a las concepciones neoliberales de la democracia que se levantan a partir de la regencia autoritaria. A nuestro juicio, este fenómeno sobre la resignificación de la democracia, tiene otros dos pilares fundamentales que radican en las diferencias constitutivas de la oposición política y las características de los partidos de centro, que en definitiva, junto al contexto, acercan estas concepciones a su versión más instrumental. Uno es el miedo a la insurrección, otro es el estratégico transicional, tomando en cuenta que “las protestas nacionales de 1983-1986, modificaron por completo el cuadro político dictatorial y prepararon el retorno a la democracia” (Garcés, 2012, p. 130). De acuerdo a esto, ese esfuerzo de renovación sugerido por Bustos, estaría más bien vinculado al rechazo de una situación insurreccional, a la vez que buscó controlar el proceso transicional, logrando una salida pactada, para dar además, de manera efectiva, satisfacción a la demanda social.

La oposición se encontraba signada por las contradicciones internas que la atravesaron inmediatamente después del Golpe de Estado, lo que propició reflexiones políticas retrospectivas que tendieron, en diferentes dimensiones, a la reformulación de su quehacer en este nuevo escenario. Por ejemplo, están los casos paradigmáticos de sus principales partidos, el PS (Moyano, 2005 y 2009), el PCCh y el PDC (Corvalán, 2001).

En el caso del socialismo se puede constatar una transformación en las concepciones de la democracia, vinculadas a la experiencia de la Unidad Popular y la Dictadura Cívico-Militar. En términos más estructurales, del proceso de renovación socialista resultó la moderación de algunas de sus líneas centrales, las cuales rompen con el ethos revolucionario que lo identificó con el marxismo y el clasismo. También se verificó una reformulación de las nociones de socialismo, concibiendo este último como un proceso democratizador profundo, siendo esta su principal apuesta en reemplazo de la revolución. Además de la formación de un nuevo eje de alianzas por el centro, acercándose al PDC (Corvalán, 2001).

En cuanto a la trayectoria de las concepciones de la democracia, esta varió desde la idea de la transformación revolucionaria de la sociedad (previo a la UP), al paradigma en donde era posible transformar y superar el capitalismo a partir de la democracia burguesa misma (UP). Para luego, con el inicio de las jornadas de protesta, distanciarse las dimensiones social y política, en donde la concepción más instrumental de la democracia resultó ser hegemónica entre las elites políticas (no así entre los intelectuales). Como consecuencia, la democracia fue desprovista de su carácter (burgués) para ser comprendida como un espacio

diverso y propicio para la resolución de conflictos. Reflexiones que tuvieron su etapa de mayor desarrollo entre 1983-1988 (Moyano, 2009).

En este sentido, las modificaciones introducidas por la dinámica de las jornadas de protesta no solo dan contexto a este cambio, sino que, podríamos decir, fisionomiza estas concepciones de la democracia con arreglo a la estrategia transicional y de acuerdo a las propiedades de la dinámica política del proceso contestatario y democratizador.

En relación con esto último y en lo tocante a estos pilares, puede considerarse relevante lo planteado por Moulian (1997) y De La Maza y Garcés (1985), respecto a que es la protesta la que posibilita el reposicionamiento político, pero que a partir de la tercera de éstas es que comienza una división entre los agentes político-intelectuales y los sectores populares. Esta división es excluyente del PC, la IC y el MAPU, ya que la AD se comenzó a articular en función de un proyecto estratégico negociador y no apuntó a tender puentes con las demandas más radicalizadas de la protesta social. Mientras que, para Salazar, a partir de la cuarta protesta ocurrieron dos cosas importantes, además del incremento de la violencia política. Una es que los agentes de la clase política civil dejaron de estar presentes en la protesta, para tomar la vía negociadora, surgiendo el miedo a la sociedad (la violencia política, las masas y organizaciones de la izquierda), como sustituto del miedo al Estado (Salazar, 2017, p.52-54). Otra, es que estos agentes político-intelectuales comenzaron a pensar el fenómeno de la protesta y crearon un andamiaje que constituyó una teoría socio-política sobre la transición a la democracia, que les permitió señalar hacia 1984-1985 que el fenómeno de las protestas y el supuesto de su rutinización constituían un riesgo de dispersión o desintegración social, comenzando, por ende, la marginación de estos actores y el rechazo de estas formas de la protesta, generándose la teoría que permitía la justificación del pacto transicional (Salazar, 1990).

125

De acuerdo con lo que hemos señalado hasta acá, lo sostenido en 1987 por M. A. Garretón, puede considerarse como concluyente respecto de la línea estratégica de la oposición de centro en el período 1983-1986, en cuanto a que, bajo esta lógica: “las movilizaciones sociales por si mismas reconstruyen la sociedad civil parcialmente y transforman los regímenes militares; pero no logran su término. Sin momento político, no hay fin de la dictadura y transición democrática” (1987, p. 35).

Por ende, nuestra pregunta es también por ese *momento político*, que se encuentra propiciado por el conjunto de reconfiguraciones políticas opositoras que posibilitaron la formación de bloques definidos, en donde a juicio nuestro, desde el punto de vista orgánico de la oposición política, uno de los fenómenos centrales de su constitución, fue el importante cambio de las relaciones entre el PDC y el socialismo a propósito de la renovación de este último, posibilitando la convergencia y también el funcionamiento de la Alianza Democrática, bajo la dirección de los cuadros demócrata cristianos (Ortega, 1992, p. 204-205).

Esta alianza del socialismo renovado con el PDC no podría haberse generado sino es a partir del propio cambio de este último partido, que comenzó a proponer reflexiones críticas a la dictadura más o menos a partir de 1977, luego de su proscripción, factor que según apunta Guillaudat y Mouterde lo habría empujado a la oposición (1998, p. 123-124), cuestión similar sugiere el historiador Luis Corvalán (2001, p. 369). El PDC aceptó la legitimidad de los actores sociales, prerequisite además de una concertación, aunque declinaran hacerlo con el PCCh y afines, señalando la necesidad de una Asamblea Constituyente, restitución de libertades públicas y normalización democrática. Sin embargo no fue hasta aproximadamente 1980, cuando comenzaron los preparativos para la elaboración del Proyecto Alternativo (publicado en 1984), que la línea política central del PDC para los años posteriores fue consolidada. En su estructura base estuvo la restitución de la democracia, concertación político-social y el pragmatismo político que la posibilitara, lo que implicaba la necesidad de que otros sectores abandonaran la idea de un camino propio (Corvalán, 2001).

La DC buscó ejercer hegemonía en el proceso antidictatorial (Corvalán 2001, p. 370). Desde 1983, lo hizo a través de la AD, generando disputas de conducción y representación política con otros organismos que convocaron instancias de movilización o diálogo “sin el consentimiento de la Alianza Democrática”. Finalmente, la AD logró supremacía con el argumento de que cualquier otra iniciativa podría confundir a la naciente oposición (Ortega, 1992, p. 213-214), lográndose así, sentar las bases para un *momento político*.

126

Con todo, consideramos que, en este período, el debate en torno a la democracia está principalmente asociada no solo al consenso, sino también a los Derechos Humanos como otro elemento que posibilita mediar la situación de conflicto social durante el período 1983-1986, allegar las ideas a la concepción más instrumental de la democracia y engranar estos elementos junto con los Derechos Humanos para elaborar una crítica ideológica, dirigida por las elites políticas del conjunto de la oposición de centro, a los sectores revolucionarios en miras a una posible transición pactada. Sin embargo, sobre los Derechos Humanos y su uso político se ha reflexionado menos que sobre la necesidad de promoverlos.

Ángel Flisfisch, entrega algunas reflexiones interesantes que vinculan Derechos Humanos y política a propósito de la necesidad de poner límites a la acción y la militarización de la política atribuible a la derecha o la izquierda. Para él ante el quebrantamiento de los límites de la acción política, el movimiento de derechos humanos “lo que hace es recuperar un sentido ético presente en la cultura, revalorizándolo en términos radicales, casi absolutos, frente a la relativización de que es objeto por una razón de estado, estatal o revolucionaria” (1983, p.4-6). En un sentido más general, tanto para Flisfisch (1983) como para Germán Bravo (1991), los derechos humanos pasan a formar parte de la cultura política.

Pero no es solo esta relación en el medio político lo que buscamos establecer, sino evidenciar el concepto como uso de lo político. Y en este sentido, Norbert



Lechner planteó ya en 1980 que los “derechos humanos son un elemento constitutivo de la política y que, por consiguiente, la violación de los Derechos Humanos es una agresión a la sociedad” (1983, p.2). Mientras que en una mirada de alcance más estructural, plantea que los Derechos Humanos son el “componente moral de una política de poder” y, en ese sentido, que la institucionalización jurídico-simbólica de una fuerza moral y cultural puede transformarse en orden, lo que resulta una cuestión esencial para la consolidación de un Estado (1980, p.76). Así mismo, en la perspectiva internacional, señala que “Al plantear los derechos humanos como un *issue* de la política internacional, los países capitalistas desarrollados responden a la crisis política. Se trata de una estrategia anti o contra revolucionaria en defensa del orden establecido. El objetivo es restituir la cohesión social. Ello requiere restablecer un sentido común, un consenso tácito y general acerca de los fundamentos del orden existente; en fin, la validez de alguna manera universalista” (1980, p.86). Lo que a nuestro juicio señala con suficiente claridad el uso y posibilidad de sentido político de los Derechos Humanos en la búsqueda de un pacto transicional que, además, restituya la cohesión social bajo unos valores normativos, que posibiliten también un límite o una regulación de la vida política en democracia.

Desde la perspectiva histórica y para el período en estudio Carlos Rojas San-cristoful sostiene que durante los ochenta se abrió un espacio de disputa por la significación de los Derechos Humanos en el movimiento por su defensa, de manera que no habría una sola definición o concepción. En esa dirección, centra su trabajo en el CODEPU, sobre el cual plantea que, este tipo de organismos, se constituyeron en función de formalismos políticos en donde la idea del respeto –y movilización en torno- a los Derechos Humanos es congruente con la consecución de un objetivo político proyectual, lo que, a nuestro entender se traduce en uso político. De hecho, para Rojas, fue la interpretación de los derechos humanos del CODEPU, la cual vinculaba la lucha por los DD.HH con la democracia futura, la que habría permitido al PC y el MIR usarlos como un ariete político conceptual posibilitándoles reinsertarse en la lucha política (Rojas, S/a., p. 4-6.). Aunque cabe consignar que, desde la perspectiva de los estudios realizados tanto por Viviana Bravo como por Rolando Álvarez, esta posibilidad de re inserción se relaciona, más bien, con una tradición de lucha y arraigo político de larga data (Bravo, 2017; Álvarez, 2008).

Si bien, considerando lo señalado por Rojas, no habría concepto unívoco y claro sobre los Derechos Humanos en los ochenta, consideramos que, al menos uno de estos resultaría ser dominante al finalizar las jornadas de protesta y más aún al terminar la década de los ochenta. Es aquel que comenzó a hacer frente a la efervescencia social y la violencia política, con el objeto de conseguir una concertación política conducente a una transición y que está, en el proceso, inevitablemente vinculado a la revalorización de la democracia.

En relación a esto último, Pedro Rosas ha argumentado que Las circunstancias socioculturales de la transición, posibilitaron que la “bandera de lucha” lla-

mada Derechos Humanos quede reducida a los aspectos judiciales y socialmente debilitados en su raíz social. Así mismo, sostiene que dentro del proceso de transición pactada y en su lógica política, todas las formas sociales contestatarias, resistentes y rebeldes fueron acarreadas al ámbito de la criminalidad y que sucede simultáneamente una reducción de los DDHH a lo judicial. De modo que estos asuntos de índole pública, son ahora cuestiones relativas al gobierno y la policía (Rosas, 2009, p.70-71).

Puede considerarse relevante la injerencia política de los grupos de defensa de los DDHH en el contexto represivo, promoviendo el respeto del límite de la acción política, imponiéndolos como valor absoluto de convivencia social y como parte de la cultura política, dada esta reinvencción y contexto político opositor. Sin embargo en el uso político, las concepciones de los Derechos Humanos en la oposición política de centro engranan con la crítica de la contestación social o las manifestaciones de violencia política, quizás más coherente con las ideas de Lechner respecto a la necesidad de restitución de una determinada forma de cohesión social (democracia política), bajo la égida de un sentido común o consenso ético, en función de la consolidación de un nuevo estado democrático, siendo los Derechos Humanos un elemento aglutinante para una democracia excluyente de las alternativas rupturistas y vinculadas al socialismo en dicho contexto autoritario y de protestas.

## II. PROTESTA, DEMOCRACIA Y RUPTURA: 1983-1984

En este contexto se enmarca, durante 1983, la apuesta de fortalecimiento de la línea política del PDC y la AD en el movimiento de oposición, en donde la Comisión Política del PS consideraba que “la A. D. debe presentarse al país como la única alternativa civilizada para enfrentar ésta -la mayor crisis del país- a diferencia de la política represiva del régimen que conduce fatalmente al enfrentamiento. La única transición es la que puede proyectar la A.D. Este mensaje debe ser percibido así por todos los chilenos” (Carta del Partido Socialista de Chile a Gabriel Valdés S., dirigida al PDC, Santiago, 17 de octubre de 1983). Para Patricio Ruiz, la idea levantada por la AD acerca de cómo se llevaría adelante la transición en Chile varió desde la noción de la ruptura democrática (que predomina al inicio de las Jornadas) a la de ruptura pactada (2015, p.21-32), potentemente marcada por el proceso de renovación socialista, que según Eugenio Tironi apuntó a que “antes siquiera de intentar ir de frente contra la dictadura, había que crear una nueva izquierda, una izquierda que hubiese aprendido de sus errores y que rechazara el autoritarismo tanto capitalista como socialista” (2013, p. 233.), cuestión central que nos acerca, además, a una diferenciación del movimiento de oposición, al menos en las élites.

En efecto, fue la AD quién se convirtió en el interlocutor válido y consensuado por el centro político para las dos iniciativas de diálogo realizadas con la Dictadura, el 25 de agosto de 1983 y el 5 de septiembre de ese mismo año en dependencias del arzobispado de Santiago. Ambos fracasaron. Y en términos generales en el contexto de las movilizaciones populares, las interpretaciones sobre el proceso abierto en 1983 estuvieron dominadas por aquellas que buscaron la legitimidad histórica y política del proceso transicional pactado hacia la democracia. Estas visiones destacaron la necesidad y momento de los consensos en detrimento de la valoración de la capacidad de los movimientos sociales de configurar una salida eficaz a la dictadura (Bravo, 2017, p.32-33).

Es decir, subyace a la aparente unidad del movimiento democrático una confrontación existente en términos políticos entre estas dos apuestas políticas que puján, una, por la salida transicional pactada y, otra, por una salida mediante derrocamiento. La primera claramente hegemonizada por el PDC, pero con gran cooperación de un Partido Socialista fuertemente dividido en fracciones que se debaten entre estos dos sectores.

De hecho, David Vásquez, señala en esta misma dirección que “las tensiones desatadas durante aquel año [1984], los espacios públicos ganados, la legitimidad acumulada fue un capital que la oposición debería administrar en los siguientes años, período que se vería cada vez más determinado por los hitos institucionales que el propio régimen tenía previstos [...] y que determinarían la estrategia final de la oposición: ganarle al régimen en su propio terreno” (Vásquez, 2009, p. 5.). Claramente las referencias al *terreno* de la dictadura dicen relación con la desmovilización progresiva de la izquierda y con la posibilidad de pactar la transición bajo la condicionante de la constitución de 1980 y las leyes promulgadas posteriormente.

Desde el punto de vista de los hechos políticos, el año 1984 se abrió con un acto realizado el 5 de febrero en el Teatro Caupolicán, correspondiente a la Primera Asamblea Nacional del MDP. Y durante su acto inaugural realizado el 3 de febrero se presentó un documento que contiene las “Bases de un Programa Mínimo de tareas inmediatas a ser implementadas por el Gobierno Provisional que surja una vez derrotado el Gobierno” (Unidad y Lucha, N°73, 1984, p.2.), el cual es propuesto de manera especial a la AD. Entre las principales propuestas se encuentran Asamblea Constituyente, derogación de la Constitución de 1980 y la redacción de una nueva, la disolución de la CNI y las leyes que posibilitan su funcionamiento y posterior enjuiciamiento de efectivos de la Central implicados en crímenes contra la población, liberación de presos políticos y fin del exilio, programa económico de emergencia, restitución de derechos sindicales y políticos, democratización de las fuerzas armadas y eliminación de la Doctrina de Seguridad Nacional en las FF.AA. (Unidad y Lucha, N°73, 1984, p.6.)

Manuel Almeyda, en el discurso del 5 de febrero mencionó también que todos los sectores representantes del pueblo reunidos en Asamblea Nacional del MDP,

“han resuelto pasar a niveles superiores de organización, de unidad y de combatividad, orientando sus luchas de los próximos meses en función de apoyar y estimular todas las iniciativas tendientes al desencadenamiento de un PARO NACIONAL” (Unidad y Lucha, N°73, 1984, p.3.)<sup>2</sup>.

El MDP rechazó la Ley de Partidos Políticos que intenta imponer la dictadura, por considerar que “esta ley pretende legalizar la marginación permanente de los Partidos populares, y muy especialmente de los partidos marxistas, del orden político futuro” (Unidad y Lucha, N°73, 1984, p.4.), palabras que resultan premonitorias frente a las discusiones políticas que se desarrollarán, así como ante la posterior inconstitucionalidad en que se declara al MDP a finales de enero de 1985.

Si bien estas propuestas, o Bases de un Programa Mínimo, fueron especialmente expuestas para el debate con la AD, sigue siendo un tópico pendiente la violencia política. Almeyda expone esta diferencia de la siguiente manera: “¡No puede seguirse utilizando la excusa de que el Movimiento Democrático Popular propicia la violencia para inhibir o retardar la unidad de las fuerzas democráticas que EL PUEBLO NOS EXIGE A TODOS!”. Lejos de aceptar esta acusación señala en su discurso que “¡EL PUEBLO REPRIMIDO, SOJUZGADO Y VIOLENTADO DIA A DIA TIENE DERECHO A DEFENDERSE Y A UTILIZAR TODAS LAS FORMAS DE LUCHA QUE ESTEN A SU ALCANCE Y QUE LE PERMITAN PONER TERMINO A LA OPRESIÓN LO ANTES POSIBLE!” (Unidad y Lucha, N°73, 1984, p.6.).

130

En efecto, durante los primeros meses de 1984 la violencia política popular, de izquierda y el terrorismo de Estado, fueron parte del problema político público a propósito del proyecto de Ley Anti-terrorista que la dictadura buscó imponer para frenar la explosión social y el clima insurreccional imperante. En este sentido se suscitó debate, muy publicitado en los medios de comunicación y entre diversos sectores políticos. Por ejemplo en enero de ese año, Mario Sharpe, presidente de la Socialdemocracia advertía que “no aceptamos el terrorismo de extrema derecha, de extrema izquierda o los excesos de la fuerza pública” (Análisis, N°73, 1984, p. 24.).

Este debate se encontraba mediado por la persistencia de la sensación de explosión social inminente. Por ejemplo, en un espacio de opinión en la revista Análisis, su fundador, el periodista Juan P. Cárdenas Squella señaló que “se ha hecho un lugar común entre los chilenos la idea de que si en este año no se producen cambios políticos de consideración el país avanzará muy luego hacia un proceso de severa convulsión” y que, así mismo, “la situación de Chile no hace concebible sino dos salidas políticas: o la constitución urgente de un gobierno de transición y emergencia, o el desarrollo de una estrategia de enfrentamiento frontal con el Régimen para su superación definitiva y radical” (Análisis, N°74,1984, p. 3). Por

---

2 Las mayúsculas corresponden al original en todas las citas de este documento.

su parte, el Bloque Socialista sostuvo que, “con igual claridad condenamos el uso del terrorismo como arma de la oposición, especialmente porque este se ejerce en forma indiscriminada y en contra de personas inermes, como ocurrieron en el reciente atentado a la Bolsa de Comercio”, pues según el documento estas acciones servirían a la dictadura para imponerse con mayor fuerza contra un supuesto estado social caótico. En esta misma línea de ideas precisaron que “el pueblo chileno sabe que ese dilema es falso y que la única alternativa real es entre dictadura o democracia” (*“El Bloque Socialista ante la Profunda Crisis que vive el País”*, 20 de diciembre de 1984, s/n).

El centro del debate ya no se encontraba necesariamente en la caracterización del terrorismo de Estado, sino que asumió la tesis más amplia de que el terrorismo de Estado existe, sí; al mismo tiempo que uno de izquierda. De manera que la cuestión fue señalar cuál de ambos hubo de tener mayor relevancia y provocar mayores perjuicios en determinado minuto. Así es que entre el centro y la derecha se instaló esta disyuntiva sobre la condena de uno, de otro, o de ambos “terrorismos”.

Hacia 1984 los ejercicios por definir una democracia y sus límites estaban estrictamente formulados en clave ideológica. De manera que estas definiciones se encuentran también confrontando a otras posiciones. Ese es el caso particular del PDC, quien dedicó diversas publicaciones tanto a nivel de partido como individuales a este asunto. Lo central de esto es que en términos políticos son estos ejercicios del PDC los que resultaron impresos en el programa adoptado por la Alianza Democrática (AD). De manera que será relevante revisar esta construcción del ideario demócrata cristiano en este período al menos en lo que respecta a nuestros conceptos clave: democracia, violencia política y derechos humanos.

Por ejemplo, desde la perspectiva del dirigente demócrata cristiano Jaime Castillo Velasco, “Nadie va a luchar por la democracia si el futuro viene a ser otra dictadura” (Castillo, 1986, p. 15). El argumento detrás de esta sentencia, dice relación con las reflexiones que pueden encontrarse en 1983, referentes a que, entre los factores que influyen en la violación de los derechos humanos están: el atraso cultural, la desigualdad económica y lo que llama “concepciones políticas antidemocráticas”, es decir, el pensamiento político que, según sus reflexiones, concibe “la violencia como un hecho históricamente inevitable” (Castillo, 1986, p. 85-89).

Entonces, desde su óptica: de triunfar mediante la violencia un orden social determinado, éste contribuye a la aparición de otro y “en tal caso la violación de los derechos humanos aparecerá de manera irremisible” (Castillo, 1986, p. 87). A este resultado llevan, para Castillo Velasco, tanto las concepciones de la revolución social como de la contrarrevolución, homologando algunas características que según su visión son constitutivas de esta situación, como el supuesto de sustitución del pueblo por un caudillo.

De allí la naturaleza de la estrategia de comienzos de 1984, donde señala que la lógica del pacto es *policlasista* y que ni socialismo, ni capitalismo, sirven como fundamento de convivencia (Castillo, 1986, p. 14).

En otro caso, las reflexiones de Eduardo Frei Montalva, quien fuera demócrata cristiano y Presidente de la República entre 1964 y 1970, resultan importantes por cuanto puede considerarse hoja de ruta en el pensamiento humanista de esa corriente política. Entre sus obras se encuentra el “Mensaje Humanista”, publicado por primera vez en 1981. En el prólogo a su reedición de 1984, se señala acerca de él que, “a su conciencia de cristiano y de hombre democrático repugna la violencia, que la considera sólo antesala de muerte, dolor, sangre y sufrimiento del pueblo”, así se presenta como consecuente que “al reeditar El Mensaje Humanista, hemos querido contribuir –señala el prólogo- a elevar el debate político e ideológico a los niveles necesarios para avanzar en la recuperación democrática de nuestro país” (1984, p. 7-8.), reforzando la idea del debate ideológico abierto a las oposiciones de estos valores.

En esta misma línea el *Mensaje* de Frei es más preciso, arguyendo que hay dos extremos que justifican la necesidad de combatirse mutuamente mediante el empleo de las mismas formas, y que en este juego ambos “desconocen la libertad, la democracia, la justicia y los derechos humanos, aunque se vistan con estas expresiones” (Frei, 1984, p. 9-10.). Es importante detenerse acá, pues estas líneas de Frei Montalva expresan el sentido y la interpretación de los derechos humanos como concepto político, donde se condena a la dictadura, por una parte, y la violencia política de la izquierda por otro; y señala además una oposición entre “la democracia” y la violencia política ejercida por los “extremos”, o lo que bajo esta lógica es igual: su incompatibilidad.

En esta formulación, señala que entre el marxismo y el capitalismo surge una “disyuntiva” que tiene su lugar de discusión entre las masas. Ante esto menciona, además, que “en la medida en que la democracia se debilita, ese dilema se hace cada vez más dramático”, por lo que sugiere el fortalecimiento de la democracia y un desarrollo en diversas áreas para que a este dilema se reste importancia. Por la misma razón, de no existir tal desarrollo de los elementos que fortalecen la democracia, se continuaría profundizando en el clima que permite el antagonismo o aquellos “extremismos, que pretenden presentarse como las únicas alternativas” (Frei, 1984, p. 18.). Es decir que, desde sus concepciones, la política y el desarrollo de la democracia deben deshacerse de cualquier interpretación de la realidad que exprese, por ejemplo, lucha de clases o intereses que aparezcan como irreconciliables.

Dentro de esta lógica, la caracterización de “los extremos” ocupó un lugar central, y definió de manera más precisa la forma en cómo ha de entenderse la relación entre el uso de la violencia política, la democracia y los Derechos Humanos de la siguiente manera:

“en este proceso –dice Frei- ambos [extremos] acaban por parecerse: uno y otro desconocen derechos humanos esenciales; uno y otro determinan que la democracia en sus naciones es imposible; uno y otro definen cuál es la verdad, y declaran enemigos de la Patria a quienes no aceptan su formulación oficial; uno y otro recurren a la violencia; uno y otro estiman que la suprema ley es la seguridad del Estado tal como ellos la conciben para su propio beneficio; uno y otro suprimen los partidos políticos, salvo naturalmente el que ellos reconocen como el único (...) en síntesis, es válido reconocer que unos extremos son, en diferentes grados, una copia sin vuelo, a veces un remedo –no por eso menos real- de los otros.” (Frei, 1984, p. 18-19).

Respecto de los totalitarismos generó una idea central y crítica que puede considerarse concluyente desde el punto de vista de la exposición de ideas, tanto por su claridad al señalar sujetos, así como por los grados de generalización y extensión que alcanzó. Esta idea indica que, como consecuencia y respuesta a la supresión de los valores de paz y libertad, “aparecen formas de anarquía, terrorismos políticos, de Derecha e Izquierda: ambos desencadenan “violencias obcecadas, espontáneas u organizadas” (Frei, 1984, p. 43.).

Sin embargo, ante la imposibilidad de negar la existencia objetiva de un conflicto social y de las manifestaciones de violencia política, sugirió la necesidad de proponer con mayor fuerza la “opción humanista”, con el objeto de enfriar el conflicto “en que las soluciones de fuerza aparecen como las únicas alternativas a recurrir, en las cuales la represión desde lo alto se convierte, tarde o temprano, en rebelión desde abajo” (Frei, 1984, p. 73). Desde aquí es posible desprender que reconoció la incidencia de la represión estatal en las respuestas populares y partidarias que implicaron el ejercicio de la violencia política y que se observaron durante las jornadas de protesta. Siendo, por tanto, esta dialéctica entre violencia estatal y violencia política opositora, uno de los clivajes fundamentales a superar por la propuesta “humanista” de la DC. Al menos, en la teoría.

133

### III. EL PERFILAMIENTO POLÍTICO Y LA LÓGICA DEL ADVERSARIO

Mientras tanto, la disputa en la política de Derechos Humanos estuvo centrada en la salida democrática. Expresada en la disyuntiva respecto de aceptar o no la constitución de 1980 en una salida democrática y su i-legitimidad. Desde ese lugar difería, hacia 1984, el conjunto de la oposición.

En opinión la AD y el CODEPU, para quien aceptar una democratización con reglas de la dictadura era equivalente a la no concreción de los DDHH. En este punto, el asunto de la significación de los Derechos Humanos, más que un problema semántico, se encumbró como uno político.

Desde el centro político, Patricio Aylwin en el Seminario “Una salida político constitucional para Chile”, realizado el 27 y 28 de julio de 1984 en el Hotel Tupahue, planteó su rechazo a la constitución por considerarla personalmente ilegítima. No obstante, bajo su óptica, era altamente improbable que el mismo Pinochet considerara ilegítima esta constitución y, por lo demás, era el documento que regía en ese momento. De manera que su propuesta fue “eludir deliberadamente el tema de la legitimidad”. Posición que no era exactamente la de la AD, quienes, desde luego antes de 1986, aún abogaban por la realización de un plebiscito y la creación de una nueva constitución (Aylwin, 1998, p. 263-268).

Es por esta razón que es relevante la disputa abierta, acerca de quién logra conducir las jornadas de protesta, pues esto significó la supremacía de un concepto de democracia, de derechos humanos y en última instancia declararían los bloques políticos que quedarían fuera con las concepciones políticas que ellos comportaban. Esta actitud será todavía más visible entre 1984 y 1985.

Entonces, comenzó a conjugarse la posibilidad de presionar social y políticamente por una salida a la dictadura, demandando democracia, por un lado y respeto por los Derechos Humanos a todos quienes propicien la violencia en uno u otro sentido, por el otro. Con esto surgió la necesidad de constituirse hegemónicamente en interlocutor potencial y efectivo frente a la posibilidad de los sectores de izquierda de conducir las luchas sociales hacia una vía rupturista que contempló en cada diseño estratégico el uso de la violencia política como medio.

Como necesidad inmanente en sus definiciones políticas, los sectores vinculados a la AD comenzaron la crítica a los conceptos de democracia y a los métodos de movilización social donde se encontrara alguna valorización positiva del escalamiento de la violencia popular, defendiendo las concertaciones políticas y la pacificación social, así como instando a la desmovilización de la izquierda.

Durante los años 1985 y 1986 el debate va a continuar y los ideólogos del PDC intensamente a las actividades internacionales de denuncia de violaciones de derechos humanos, pero vinculados a la AD seguirán un extenso debate que tiene vértices clave que se cruzan en una disputa política e ideológica con el referente de la izquierda, el Movimiento Democrático Popular, cuyo presidente inicial y fundador del Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) fuera el socialista Manuel Almeyda.

En un artículo periodístico, el abogado Jorge Mera (experto en derecho penal y presidente del Colegio de Abogados entre 1989 y 1991), además de acuñar un concepto particular, señala que el “terrorismo privado” (que corresponde al que no proviene del Estado) lo que busca es “sembrar la desconfianza sobre la capacidad del Estado para asegurar los derechos humanos de la población”. Por su parte Jaime Castillo Velasco, no se encuentra lejos de estas concepciones, argumentando que tras el terrorismo habría “una concepción belicista de la política, en que esta es guerra, y la guerra es la muerte del adversario”, de modo que bajo esta lógica de operación que indica Castillo



Velasco, “se empieza a aplicar los métodos de la guerra, entonces la única manera de resolver los problemas es matando al adversario” (Análisis, N°74,1984, p. 23.).

De acuerdo al Abogado Jorge Mera, la historia demuestra que los actos considerados terroristas son una respuesta idéntica a los actos de los Estados que no respetan los derechos humanos. De manera que bajo su argumentación se convierte en una cuestión esencial que el Estado que lucha contra el terrorismo respete los derechos humanos. En este mismo sentido, señala un elemento clarificador del concepto de Derechos Humanos que también comportaba la estrategia norteamericana para Chile desde 1983 (Portales, 1987). Este hace referencia a que las dictaduras son momentos propicios para el surgimiento del *terrorismo*, de manera que “sería absurdo pedirle a esos propios estados que violan los derechos humanos de su población, que sancionen a los agentes que actúen en su nombre” (Análisis, N°74, 1984, p. 24.).

Para Chile, la centralidad de formular una política interna contra el supuesto del terrorismo, va a implicar construcción del concepto de terrorismo y de un concepto, una idea, ante todo, de Estado. Es decir, un Estado que lucha contra el terrorismo debe partir de un principio básico: no realizar ni amparar conductas terroristas. Es decir, el Estado que incurre en terrorismo no puede “moralmente” sentirse agraviado ante las conductas de “terrorismo privado”. Resulta claro que las intenciones de la dictadura en relación a la promulgación de la Ley Anti-terrorista tienen unos fines mucho más claros y sus requerimientos también son mucho más generales, debido a que desde actos menores como el desorden público hasta el desarrollo de lucha armada son susceptibles de condena severa. Sin embargo, acá nos interesan los conceptos que se comienzan a configurar desde los sectores y dirigentes opositores vinculados a la AD y el Acuerdo Nacional.

135

En cuanto a la discusión al interior de la oposición, respecto de los acuerdos y en relación a la democracia como objetivo político, Almeyda termina por indicar ese mismo 5 de febrero que “nuestro combate hoy por la democracia más plena para nuestro pueblo está unido con nuestra lucha permanente por el socialismo. Porque este es la máxima expresión de la democracia” (Unidad y Lucha, N°73, 1984, p. 8.). En definitiva esta es una de las claves en la diferencia política que se va a agudizar en lo que respecta a los conceptos de democracia que defiende tanto el MDP como la AD.

Es decir, la idea de democracia y de utilización de todas las formas de lucha (especialmente la violencia) que defiende el MDP lo pondrá de frente a los métodos y las ideas propuestas por la AD y así se lo hará saber esta última. Sin embargo serán necesarios un par de hechos políticos específicos que alentarán a los sectores políticos a pronunciarse sobre las tendencias del otro con evidentes grados de polarización. El primero será el intento por consolidar el Pacto Constitucional presentado el 16 de octubre de 1984, documento especialmente centrado en torno a la democracia y los derechos humanos. El segundo, a partir de la declaración del Estado de Sitio del 6 de noviembre ese mismo año.

#### IV. PACTOS, DEFINICIONES Y EXCLUSIONES (1984-1985)

Entre 1984 y 1985 la particularidad de las convocatorias estaba marcada por una gran amplitud en el repertorio de lucha, pero al mismo tiempo por el ensayo político y el ajuste de sus fuerzas en relación a las posibilidades de éxito estratégico.

La AD, buscó el veto del MDP comenzando a ensayar conversaciones con sectores de la derecha. La finalidad era poder prescindir de la izquierda para conseguir una fuerza político-social suficientemente robusta que igualmente permitiera una salida pactada y que no arriesgase los principios de los partidos políticos de centro. En el mismo sentido Eugenio Ortega ha mencionado la existencia de “un encuentro que se realizó en Concepción para condenar la violencia, en el cual se reunieron sectores de oposición, del Partido Nacional y el Movimiento Unión Nacional” (1992, p. 259.). Entre los muchos acuerdos y consensos propuestos es relevante destacar uno y que consistía en cuatro puntos de los cuales el más relevante nos parece el siguiente: “también definir consensualmente la forma de enfrentar el terrorismo de todos los signos” (Ortega, 1992, p. 259).

Respecto del clima insurreccional que adquiere Chile durante el transcurso de 1984, el Bloque Socialista diagnostica que “en lo social somos una nación dividida, con una dramática tendencia a la polarización y a la violencia que muchos observadores internacionales consideran que pueden llevarnos a la guerra civil” (*“El Bloque Socialista ante la Profunda Crisis que vive el País”*, 20 de diciembre de 1984 [documento sin número de páginas]). Sin embargo mencionan que “con igual claridad condenamos el uso del terrorismo como arma de la oposición, especialmente porque este se ejerce en forma indiscriminada y en contra de personas inermes, como ocurrieron en el reciente atentado a la Bolsa de Comercio”, pues según el documento estas acciones servirían a la dictadura para imponerse con mayor fuerza contra un supuesto estado social caótico. En esta misma línea de ideas indican que “el pueblo chileno sabe que ese dilema es falso y que la única alternativa real es entre dictadura o democracia” (*“El Bloque Socialista ante la Profunda Crisis que vive el País”*, 20 de diciembre de 1984 [documento sin número de páginas]). Resulta evidente que para la oposición de centro la guerra civil se encuentra latente. Ante la posibilidad cierta de su desencadenamiento, se comprende la urgencia de los llamados a concertar posiciones políticas y a valorar cualquier iniciativa democratizadora. Y en virtud de aquello no puede resultar menos decidor el uso de la categoría *terrorismo entremedio otros como democracia y derechos humanos*.

Aunque pueda configurar una contradicción aparente, el PDC, por su parte sostiene sus críticas en relación al clima de violencia política, argumentando que esta situación en medio de la militarización es “un verdadero crimen contra el pueblo”, quien además de la represión estatal “debe perder en cada ‘enfrentamiento’ la modesta vivienda, la caseta telefónica, el almacén de la esquina, el centro comunitario o los propios medios de transporte, pagando así un doble

costo en la guerra idiota y criminal” (Vásquez, 2005, p. 11.). Vemos entonces que el pensamiento político del PDC y los sectores que se le vinculan comienzan a considerar a la población como víctima de un enfrentamiento de características criminales, desechando en el análisis la composición concreta de las movilizaciones constituidas por amplios sectores populares y medios (Bravo, 2017). Aunque, la idea central de este pensamiento contra la violencia política, es oponer a la dictadura una fuerza de características irracionales, o más bien “terroristas”, propiciando el surgimiento de una doctrina de consenso, la necesidad de una transición, la marginación de la izquierda y la pacificación de los sectores populares radicalizados.

En el caso del Bloque Socialista, la finalidad era que la mayoría de las fuerzas democráticas adhirieran al Pacto Constitucional, como ordenador de plazos y metas para la transición. Con esta misma intención es que Ricardo Lagos Escobar, recién asumido en noviembre de 1984 como Presidente de la AD, envía una carta a la Comisión Política del PCCh, en la que señala que “una de mis primeras tareas era la de concretar la firma del Pacto Constitucional” y en seguida precisa que “el pacto fue concebido para alcanzar un acuerdo amplio entre fuerzas políticas, acerca del sistema democrático futuro y además, como una forma que permitiría avanzar hacia mayores entendimientos unitarios” (“*Carta de Ricardo Lagos Escobar a la Comisión Política del PCCh*”, Santiago de Chile, 21 de diciembre de 1984, 1.).

Los reparos del PC hacia el Pacto Constitucional referían entre cuestiones menores a la violencia política. En el mismo documento, Lagos reproduce parte de esta discusión y la postura del PC sobre lo que el Pacto proponía. Lagos se refiere a esto de la siguiente manera:

“llegamos así a la objeción final y que tuvo mucha fuerza en las conversaciones y que se refiere al famoso párrafo final del Pacto Constitucional que dice: “Mientras tanto, quienes lo suscriben se comprometen solemnemente a sujetar su conducta y objetivos a los principios enunciados y se le obligan a luchar por su pleno establecimiento, a fin de que cuanto antes en nuestro país imperen la democracia, el estado de derecho y el pleno reconocimiento y protección de los derechos humanos.” Se sostuvo que este párrafo –escribe Lagos-, implicaba incursionar por el terreno propio de la transición y que como en el documento se establecía de un modo expreso el rechazo a la violencia, como método de acción política, se estaría obligando a quienes lo suscribieran, de optar por determinadas formas de lucha, lo cual contradecía los planteamientos políticos del Partido Comunista” (“*Carta de Ricardo Lagos Escobar a la Comisión Política del PCCh*”, Santiago de Chile, 21 de diciembre de 1984, 3).

En general, los partidos socialista, comunista y el MIR, eran conscientes del proceso de negociación que se llevaba a cabo a costas de la desmovilización de los sectores populares y sus propios partidos, siempre al amparo del estado de sitio. De hecho, en comunicado conjunto estos señalan que con el estado de sitio se busca frenar el ascenso de las luchas por la democracia y la consolidación

alcanzada en ella por el MDP, “desarticular los sectores más consecuentemente democráticos, desbaratar la organización popular y dividir a la oposición para llevar a cabo con el sector más claudicante de ella una negociación que permite su permanencia” (Chile Lucha, N°11, 1985, p. 11). También sugieren que “el desarrollo de la lucha antidictatorial y democrática requiere elevar la actividad y la unidad del pueblo, poner en tensión toda su fuerza, decisión y combatividad, desarrollar todas las formas y métodos de lucha que sean necesarios de forma de asegurar el éxito de cada una de sus acciones” (Chile Lucha, N°11, 1985, p. 13). Y más adelante precisan la necesidad de fortalecer la autodefensa de masas ante la represión y el terrorismo de Estado, sosteniendo que “debemos sumar nuestro trabajo y esfuerzo por extender, masificar, fortalecer y darle continuidad y organización a la autodefensa de masas, a la organización de las milicias del pueblo y a la preparación para enfrentar a la dictadura en todos los terrenos que la lucha lo requiera” (Chile Lucha, N°11, 1985, p. 13).

Por su parte, el 26 de marzo de 1985 Patricio Aylwin hace llegar una carta al Arzobispo Francisco Fresno, en el contexto de los preparativos del Acuerdo Nacional, en la cual hace llegar sus inquietudes políticas. En ella manifiesta sus aprensiones sobre el proceso, poniendo de manifiesto que la estrategia del PC (rebelión popular), impresa en el MDP pretende el derrocamiento usando “incluso” la violencia. De manera complementaria, añade a esas ideas que “dada la desproporción de fuerzas y los sentimientos antiviolentistas y anticomunistas de la mayoría de los chilenos, tal estrategia favorece en lo inmediato a Pinochet, dándole argumentos para justificar su dictadura”, sentenciando que aquello, “en el largo plazo, empuja al país a la polarización extremista, lo que obviamente conviene al Partido Comunista” (Zabala, 1995, p. 93). De manera que según sus apreciaciones esta situación, sumada al gran aislamiento internacional de Chile iba a enfrentar al país a la “dialéctica represión-rebelión”, peligro del que la dictadura, según sus palabras, no estaría consciente. De hecho, desde el punto de vista de Aylwin esta dialéctica tendría implicancias mayores, bajo el argumento de que esta “nos empujaría a situaciones de cada vez mayor odiosidad y violencia, que llevarían al país a convertirse en un foco insurreccional respaldado por la Unión Soviética en su lucha con Estados Unidos” (Aylwin, 1998, p. 293). En síntesis considera, en ese momento, oportuno generar contactos que permitieran la llegada al mundo castrense y el desarrollo de propuestas “aceptables” para los sectores democráticos y el régimen.

El 22 de julio de 1985 se realizó una reunión bajo secreto entre todos los convocados por Fresno en Calera de Tango. Asistieron Enrique Silva Cimma (Partido Radical), Patricio Aylwin (DC), Gabriel Valdés (DC), Pedro Correa, Francisco Bulnes (Unión Nacional), Carlos Briones (PS), José Zabala (Independiente), René Abeliuk (Social Democracia), Andrés Allamand (Unión Nacional), Hugo Zepeda (Partido Republicano), Sergio Molina (DC) y Fernando Léniz (Independiente de derecha). En esta se expresaron las coincidencias de opinión recogidas de cada una de las reuniones individuales con los dirigentes citados. En cuanto a los puntos en común referidos a la violencia política y la exclusión de la izquierda es deseable destacar los siguientes:

“posición contraria del país a la violencia, reconociéndose, sin embargo, que hay un proceso violento en los extremos que atrae a la juventud y los marginados”; “indispensable acuerdo con las Fuerzas Armadas –con o a pesar de Pinochet”. Lo anterior a condición de “exclusión –aunque no proscripción del Partido Comunista, a pesar de que renuncie a la vía violenta” (Zabala, 1995, p. 101-102).

En líneas generales, se determinó que la coexistencia de múltiples ideologías es constituyente de la democracia, y que la estabilidad y continuidad de esta última, requiere la exclusión de las *conductas antidemocráticas* (Zabala, 1995, p. 101-102). De manera que en un Gobierno futuro estas ideas quedarían zanjadas en su Constitución a modo de garantía y restricción. Siendo explícito el texto redactado (con cooperación de Aylwin y Allamand) por Luis Maira (miembro de la IC) respecto a esto.

Finalmente, el día 26 de agosto de 1985 Fresno da a conocer públicamente el documento con la adhesión de once partidos, y ese mismo día lunes el periódico La Segunda lo reproducirá. El “Acuerdo Nacional para la Transición a la Plena Democracia” sería el más amplio acuerdo y base política para operar la transición en el mediano plazo. Pese a ser, en lo inmediato, rechazado por Pinochet.

## V. 1986: LA INTERRUPCIÓN DEL CICLO

139

A modo de reflexión, cabe señalar que en este proceso, de largo aliento en la disputa política, es posible encontrar explícitamente la relación que hubo entre las definiciones ideológicas del PDC y la política de derechos humanos, con arreglo al momento histórico en que se inscribe su acción política. En todo momento se hace referencia a una relación intrínseca entre democracia y derechos humanos. Los segundos como componente esencial de la primera.

Así por ejemplo, durante las Conferencias Claudio Orrego Vicuña de 1986, ya se evidencia la cristalización de este ideario, donde por ejemplo, se menciona que “el reconocimiento y garantía de los derechos humanos es el fundamento de la sociedad democrática”, también que “solo la acción solidaria, pluralista, fundada en los derechos humanos de todos, podría superar la tentación de la violencia e impulsar un poderoso movimiento de reencuentro del pueblo con su historia, de los hombres con su dignidad, de la sociedad con la justicia y el Estado con la soberanía popular” (Pacheco, 1986, p. 16). En otras palabras, ya se había comenzado a gestar el pensamiento de la transición.

En la definición que la DC hace de sí misma hacia 1973 ya esboza un elemento que consideramos central para entender cómo se desarrollará el debate ideológico en torno a la dictadura, la violencia política, la democracia y los derechos

humanos, en el cual se define a la DC como un “*movimiento revolucionario* que nace como respuesta de los cristianos, frente a la explotación del hombre por el hombre, a la injusticia social y a la deshumanización progresiva, propias del sistema capitalista y del régimen marxista-leninista” (Viera-Gallo y Rodríguez, 1987, p. 7.). Exhibe así una tendencia anticomunista y anticapitalista desde un social-cristianismo que varía hacia mediados de los ochenta, en donde la DC pone más acento en su intención de profundizar los elementos democráticos y los derechos humanos. Al mismo tiempo los ideólogos de la DC (principalmente J. Castillo Velasco) señalan que el nuevo pluralismo de este partido ya no se centra en los problemas exclusivos de la clase trabajadora, sino también en la empresa, la familia y comunidad. Y en el caso particular de los derechos humanos, los ideólogos de ese partido entenderán los mismos como un componente que consideran debe primar encima de cualquier criterio político y debe encontrarse a la base de la institucionalidad de cualquier Estado democrático (este argumento expresa el carácter ideal de los derechos humanos, como una categoría que tiende a fundamentarse a sí misma y que por otro lado debe encontrarse a la base de cualquier orden político concebido como “justo” y democrático). En este sentido y haciendo referencia a una conferencia de Jaime Castillo Velasco, en Amsterdam realizada en 1984, este texto señala sobre la aplicabilidad universal de los derechos humanos que, “tal situación permite que la humanidad pueda juzgarse a sí misma, a partir de dicho referente ético-jurídico. Por ello resultaría un problema “falso” considerar la apreciación sobre la situación de los Derechos Humanos en un país, por las otras naciones miembros de la ONU, como un acto violatorio del principio de no intervención”, principalmente porque “*los estados dieron autorización recíproca para juzgarse según su actitud sobre el tema de los derechos humanos. De ahí que no deban protestar por ello*” (Viera-Gallo y Rodríguez, 1987, p. 8-19.), señala el texto. Consideramos se desprende de acá una defensa de la “intervención humanitaria”. O lo que es entendido como el “imperialismo de los derechos humanos” (Pozzi y Nigra, 2009).

Se tiene, entonces, que los elementos que permiten al PDC el desarrollo de este pensamiento, que construye una crítica a la dictadura, así como a la propia izquierda en torno al ejercicio de la violencia política y de la interpretación marxista de la historia, acerca de una sociedad profundamente dividida en clases sociales son, entre otras cosas, las definiciones que este partido tiene sobre sí mismo como un movimiento declarativamente revolucionario, pero conservador desde el punto de vista político; que se identifican durante los setenta con líneas de interpretación que se hayan en el marxismo, pero constituyéndose como partido en contraposición a él (como una crítica hacia el régimen de la Unión Soviética) y también con el capitalismo; que durante los años ochenta la definición de sí mismo vuelve a variar, pluralizando su visión, sacando del centro de atención a la clase trabajadora para vincular también empresa, familia y comunidad, y el otro elemento clave es contextual. Nos referimos a los hechos de la dictadura, las violaciones de los derechos humanos y su defensa, que será parte constituyente del ideario demócratacristiano.

Según J. C. Velasco “todo relativismo doctrinal, sea por motivos políticos, ideológicos o religiosos, es una negación de estos derechos [Humanos] y el comienzo de una dictadura” (Pacheco, 1986, p. 15). Claramente la latencia de la dictadura pone de relieve lo señalado por Velasco respecto de la fragilidad de la democracia, sin embargo ideológicamente prolonga esta idea a la exclusión de todo grupo político o partido que desarrolle un concepto de democracia que se encuentre por fuera de las definiciones conocidas y sostenidas por el PDC y la AD, es decir, ruptura pactada con una concepción instrumental de la democracia, de manera que cualquier referencia a otra democracia que no sea la reconocida, es también el comienzo de una dictadura, y además una transgresión a los Derechos Humanos. Reflexiones que vienen a refrendar la necesidad de una concertación política, principalmente a la luz de los acontecimientos del llamado “año decisivo”.

Ya hacia 1986, se multiplican las referencias entorno a la violencia política desde la oposición de centro. Por ejemplo a inicios de 1986 Ricardo Lagos señala que “si no hay ninguna concertación, se los está empujando entonces al monte, a la guerrilla” (Análisis, N° 127, 1986, p. 2.). En el caso del DC Andrés Saldivar: “aquí está empezando a haber enfrentamientos armados. Sabemos que en algunas poblaciones se produjo fuego cruzado entre los militares y los civiles [...] Estamos al borde de una verdadera catástrofe. Las fuerzas armadas van a tener que comprender esto” (Apsi, N°183, 1986, p. 7.).

En lo inmediato, tras el decomiso de arsenales en el norte de Chile, en la localidad de Carrizal, descubierto el seis de agosto y el atentado a Pinochet, en septiembre de 1986, el PDC manifestó su rechazo a la política del PC, comenzando a propiciar la disolución de la Asamblea de la Civilidad y avocándose al trabajo en torno al Acuerdo Nacional, cuyos principios fueron además profundizados en el conocido documento “Bases de Sustentación del Régimen Democrático. Profundización del Acuerdo Nacional para la Transición a la Plena Democracia”, publicado en el diario La Segunda el día 10 de septiembre.

El PS señala, por ejemplo que “no deseamos la violencia y por ello buscamos la construcción de un régimen en que las legítimas diferencias sean resueltas por medios políticos pacíficos y democráticos. [...] La izquierda rechaza el terrorismo y la militarización de la política”, de la cual sería principalmente responsable el régimen (Revista Unidad y Lucha, N°99, 1986, p. 6).

Si, por un lado, la situación de agosto-septiembre interrumpió el curso de la profundización del quiebre estratégico-institucional del régimen y precipitó la reestructuración militar (además de una escalada represiva inmediata), también puede señalarse, por otro, que al favorecer esta situación al régimen acentuándose la iniciativa represora, se interrumpe el ciclo abierto en 1983 para los sectores populares y se abre camino a los sectores abiertamente negociadores. Por lo tanto, al terminar 1986 solo quedan en pie dos estrategias en situación favorable: la estrategia autoritaria de la dictadura y la estrategia de transición política negociada (ruptura pactada).

## CONCLUSIONES

A partir de lo expuesto, podemos concluir que principalmente durante 1984 y mediados de 1986 se desarrolla un claro enfrentamiento político e ideológico entre la oposición de centro (PDC y socialismo renovado) y los sectores de izquierda revolucionaria a propósito de estos conceptos clave. Que el concepto de democracia, en su acepción más instrumental en miras a una transición o ruptura pactada, excluye los enlaces proyectuales de la lucha socialista o revolucionaria y aquellos medios como la violencia política. El PDC ofrece resistencia ideológica y política a las estrategias insurreccionales de la izquierda y hegemoniza la oposición por el centro político desarrollando posiciones en torno a la violencia, la democracia y los DD.HH. Vemos además cómo engrana el concepto DD.HH en la construcción discursiva de una democracia futura a la cual se le opone la posibilidad misma de la revolución social o la autodefensa mediante la violencia política. Entonces su uso político contribuye a generar una ideológica de origen aparentemente “neutra” e intersubjetivamente consensuada a la política de los sectores revolucionarios que usan la violencia política en sus diferentes grados. Es esa neutralidad y universalidad de los mismos la que moraliza su uso político para dirigirlo como crítica hacia la dictadura y también hacia la izquierda. Sostenemos acá que su uso político no se riñe con la necesidad indiscutible de su defensa práctica, la que para muchas y muchos pudo significar romper el cerco de la muerte y así mismo debe reconocerse la fortaleza y necesaria persistencia como demanda social de los oprimidos.

142

Si bien el CODEPU logra dar proyección política a los derechos humanos dándole el carácter de conquistas históricas de los sectores populares y con ello insertarse en la lucha política, prontamente las concertaciones, disputas políticas y los hechos mismos fortalecen el contenido ideológico de la oposición de centro sobre una democracia que excluye la violencia política como repertorio de lo político y lo opone a la democracia (conducta antidemocrática, acaso terrorismo) y que propone equivalencia entre la violencia revolucionaria y la dictatorial estatal, colocándola en extremos opuestos, que el orden democrático debe rechazar como imperativo y como garantía para el respeto de los derechos humanos.

Si algunos de los elementos de reconfiguración política en el centro y otros elementos de contexto sociopolítico, se hallaron más cerca de las pretensiones de la Dictadura cívico-militar que de un horizonte democrático utópico, como la prevalencia de la constitución de 1980 (y las reformas más estructurales); la hegemonía de las concepciones más instrumentales de la democracia; un concepto de Derechos Humanos articulado políticamente en función de la crítica hacia los sectores de la izquierda, el uso de la categoría terrorismo por parte de una parte del centro político y la dictadura; la exclusión de las masas en el proceso democratizador; la exclusión de la izquierda. Cabe preguntarse al menos por la naturaleza del proceso y, como desafío, evaluar hasta qué punto nuestra historia reciente como país pudo resistir la arremetida neoconservadora.



Finalmente, hacia mediados 1986, el hallazgo de Carrizal y el atentado a Pinochet provoca un giro que agudiza las diferencias políticas respecto del uso de la violencia y también la percepción de una posible guerra civil, acelerando los esfuerzos por una salida pacífica y pactada con exclusión de la izquierda revolucionaria.

Concluyendo, consideramos dos cosas: a) que si bien tanto democracia como derechos humanos tienen en común entre 1983-1986 ser una reivindicación social y a la vez ser conceptos políticos utilizados y operados por la elite política desde diferentes paradigmas ideológicos, solo el segundo opera de manera abierta como crítica de la violencia política y b) que este proceso contribuye a una derrota política por el debilitamiento de la izquierda que contempló la violencia política en su diseño estratégico, propiciando la división hacia el camino de la institucionalización partidaria, la desmovilización o la persistencia armada en condición de aislamiento político y represión en pleno curso transicional desde al menos 1987.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, R. (2008). "Aún tenemos patria, ciudadanos". *El Partido Comunista de Chile y la salida no pactada de la dictadura (1980-1988)*, en Valdivia, V., Pinto, J. y Álvarez, R., *Su revolución contra nuestra revolución, Tomo II*, Santiago: LOM.
- Aylwin, P. (1998). *El reencuentro de los demócratas. Del Golpe al triunfo del NO*. Santiago: Grupo Zeta.
- Bravo Goñi, G. (1991). *Los derechos humanos como cultura política en las sociedades contemporáneas*. Documento de Trabajo, Serie Estudios Políticos (N°09) Chile: FLACSO.
- *Transformaciones en la significación de la democracia en Chile, 1977-1997*, Actas del V Congreso Chileno de Antropología, Colegio de Antropólogos de Chile, San Felipe, Tomo II, páginas 859-865.
- Bravo, V. (2017). *Piedras, barricadas y cacerolas. Las Jornadas Nacionales de Protesta, Chile 1983-1986*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Bustos, J. (2014). *Cambios en la significación de la democracia en Chile, 1977-1992*, Escaparate Ediciones, Chile.

- Bustos, J (2004), (2004). *Transformaciones en la significación de la democracia en Chile, 1977-1997*, Actas del V Congreso Chileno de Antropología, Colegio de Antropólogos de Chile, San Felipe, Tomo II, páginas 859-865. Disponible en: <https://www.academica.org/vcongreso.chileno.de.antropologia/111>
- Castillo, J. (1986). *Democracia y Derechos Humanos*, Instituto de Estudios Humanísticos, Chile: Pehuén.
- Corvalán M., L. (2001). *Del anticapitalismo al neoliberalismo en Chile*, Santiago: Sudamericana.
- De la Maza, G., Garcés, M. (1985). *La explosión de las mayorías. Protesta Nacional 1983-1984*. Santiago: Educación y Comunicaciones, ECO.
- Flisfisch, A. (1983). *Coaliciones políticas y transición en Chile: Notas exploratorias*, Santiago: Flacso, Material de Discusión, N° 45.
- Frei, E. (1984), “El mensaje humanista”, en serie *Ensayos*, “Libros de HOY”, Santiago: Suplemento *Revista Hoy*, Fundación Eduardo Frei, Editorial Aconcagua.
- Frühling, H. (1990). *El movimiento de derechos humanos y la transición democrática en Chile y Argentina*, Programa de Derechos Humanos, Universidad Academia de Humanismo Cristiano: Cuaderno de Trabajo N°11.
- Gárate, M. (2012). *La revolución capitalista de Chile. Desde la tradición del liberalismo decimonónico (1870-1970) a la búsqueda de una utopía neoconservadora (1973-2003)*, Santiago: Ediciones Alberto Hurtado.
- Garcés, M. (2012). *El despertar de la sociedad: Los movimientos sociales en America Latina y Chile*, Santiago: LOM.
- Garretón, M. A. (1987). *Las complejidades de la transición invisible. Movilizaciones populares y régimen militar en Chile*, Santiago: Flacso, Documento de Trabajo N°334.
- Garretón, M. A. (1988). “El plebiscito de 1988 y la transición a la democracia” en *Cuadernos de Difusión*, Santiago: Flacso.
- Guillaudat, P. y Mouterde, P. (1998). *Los movimientos sociales en Chile 1973-1993*, Santiago: LOM.
- Lechner, N. (1980). *Los derechos humanos y el nuevo orden internacional*, Chile: Flacso.

- Lechner, N. (1983). *Los Derechos como categoría política*. Santiago: FLACSO, Documento de Trabajo N°201.
- Moulian, T. (1997). *Chile actual: anatomía de un mito*, Santiago: LOM-Arcis.
- Moyano, C. (2005). “De Gramsci a Foucault: los referentes teóricos y los inesperados rumbos de la renovación socialista en el MAPU (1973-1989)” en *Cyber Humanitatis*, N°35, Invierno 2005. Disponible en: [http://web.uchile.cl/vignette/cyberhumanitatis/CDA/texto\\_sub\\_simple2/0,1257,PRID%-253D16159%2526SCID%253D16169%2526ISID%253D576,00.html](http://web.uchile.cl/vignette/cyberhumanitatis/CDA/texto_sub_simple2/0,1257,PRID%-253D16159%2526SCID%253D16169%2526ISID%253D576,00.html)
- Moyano, C. (2009), “Un acercamiento histórico-conceptual al concepto de democracia en la intelectualidad de la izquierda renovada. Chile, 1973-1990”. En *Revista Izquierdas*, Santiago: IDEA-USACH, año 2, N° 3.
- Ortega, E. (1992). *Historia de una alianza. Historia del Partido Socialista de Chile y el Partido Demócrata Cristiano. 1973-1988*, Santiago: CEDCESOC.
- Pacheco, M. (1986). *Los derechos humanos como fundamento del sistema democrático*. Conferencia Claudio Orrego Vicuña, Santiago: Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, ICHEH.
- Portales, C. (1987). *Democracia y derechos humanos en la política exterior del presidente Reagan*. Documento de trabajo (N° 343). Chile: FLACSO.
- Pozzi, P., Nigra, F. (2009). *La decadencia de Estados Unidos*. Buenos Aires: Editorial Maipue.
- Salazar, G. (1990). *Violencia política Popular en Las “Grandes Alamedas”*, Santiago: Ediciones SUR.
- Salazar, G. (2017). *La historia desde abajo y desde adentro*, Santiago: Taurus.
- Quiroga, P. (1998). *Las jornadas de protesta nacional: Historia, Estrategia y resultado (1983-1986)*, en *Revista Encuentro XXI*, año 4, (N° 11): 42-60.
- Rojas, C. (s/año) “El CODEPU y la expansión de un campo de disputa por la significación. El Concepto “Derechos Humanos” en la segunda mitad de la década de 1980. Un ejercicio de Historia Conceptual”, en *Revista Historia y Patrimonio*, (N°3). Universidad Diego Portales: S/N° de Páginas. Disponible en: [http://www.udp.cl/descargas/facultades\\_carreras/historia/revista/carlosrojas\\_3.pdf](http://www.udp.cl/descargas/facultades_carreras/historia/revista/carlosrojas_3.pdf)
- Rosas, P. (2009), “Los silencios de la transición. Resignificación del pasado y Memoria Social en la construcción de la Historia (oficial) reciente” en *Revista Praxis*, Santiago: Revista de la Facultad de Psicología, Chile, Universidad Diego Portales. año 11, N°15.

- Ruiz, P. (2015), “De la ruptura democrática a la ruptura pactada: La Alianza Democrática y los debates sobre la transición chilena (1983-1987)”. Tesis para optar al grado de Magíster en Historia, Mención Historia de Chile, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile (USACH), Concepción.
- Tironi, E. (2013). *Sin miedo, sin odio, sin violencia. Una historia personal del NO*. Chile: Ariel.
- Vásquez, D. (2005). *Algunas notas acerca del origen de la Concertación de Partidos por la Democracia*. En *Serie Informes*, año XV, N°144, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones, (Santiago), p. 1-25. Disponible en: [http://www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/informes/estudios\\_pdf\\_informes/nro144.pdf](http://www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/informes/estudios_pdf_informes/nro144.pdf)
- Viera-Gallo, J. y Rodríguez, T. (1987), “Ideologías, Partidos Políticos y Derechos Humanos. Democracia Cristiana”, en: *Cuadernos de Trabajo*. (N°6): Programa de Derechos Humanos, Academia de Humanismo Cristiano.
- Zabala, J. (1995), “Entretelones del Acuerdo Nacional (Apuntes para cuando se escriba la historia)”, en Tagle, M. (ed.), *El Acuerdo Nacional, Diálogos de Justicia y Democracia 3*. Santiago: Corporación Justicia y Democracia.

### **Diarios, revistas y documentos.**

*Análisis* (1984-1986)

*Apsi* (1984-1986)

*La Segunda* (1986).

*Revista Unidad y Lucha* (1984-1986)

*Chile Lucha* (1984-1985)

“*El Bloque Socialista ante la Profunda Crisis que vive el País*”, 20 de diciembre de 1984